

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la sustitución y reducción de precios de determinados bienes homologados incluidos en el vigente Catálogo de Material de Reprografía.

Habiéndose solicitado por las empresas: Canon España, S.A., Minolta B.E.S., S.A., Oce-España, S.A. y El Corte Inglés, S.A. la sustitución, sin variación en el precio, de algunos de sus productos homologados; por la empresa Rank Xerox Española, S.A., la sustitución, con reducción de precios, de algunos de sus productos homologados; y por las empresas Compañía Importadora de Máquinas Copiadoras, S.A. (Cimac-Minolta) e Hispalense de Ofimática, S.A. la reducción de precios de algunos de sus productos homologados, y teniendo en cuenta que:

1. Tanto la sustitución como la reducción de precios están previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Han sido informadas favorablemente por el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica.

3. La sustitución, sin variación en el precio, solicitada por la empresa Canon España, S.A. ha sido autorizada mediante Resolución de la Consejera de Economía y Hacienda de fecha 30.11.1995; la solicitada por Kodak, S.A. con fecha 16.11.1995; la solicitada por Minolta B.E.S., S.A. con fecha 16.11.1995; la solicitada por Oce España, S.A. con fecha 13.3.1995 y 10.10.1995, y la solicitada por El Corte Inglés, S.A. con fecha 10.10.1995.

4. La sustitución, con reducción de precios, solicitada por la empresa Rank Xerox Española, S.A. ha sido autorizada mediante Resoluciones de la Consejera de Economía y Hacienda de fechas 30.11.1995 y 6.2.1996.

5. La reducción de precios solicitada por las empresas Compañía Importadora de Máquinas Copiadoras, S.A. (Cimac Minolta) e Hispalense de Ofimática, S.A., han sido autorizadas mediante Resoluciones de la Consejera de Economía y Hacienda de fecha 20.3.1995 y 13.3.1995, respectivamente.

Esta Dirección General de Patrimonio hace público, para general conocimiento:

a) La sustitución, sin variación de precios, de los bienes homologados que, en Anexo I, se relacionan.

b) La sustitución, con reducción de precios, de los bienes homologados que, en Anexo II, se relacionan.

c) Las reducciones de precios de los bienes homologados que, en Anexo III y IV, se relacionan.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

ANEXO I

Empresa: Canon España, S.A.
Referencia: 2.006.
Mod. antiguo: NP-5060.
Mod. nuevo: NP-6050.

Empresa: Kodak, S.A.
Referencia: 10.001.
Mod. antiguo: Kodak K-90.
Mod. nuevo: Kodak IS-50.

Empresa: Kodak, S.A.
Referencia: 10.003.
Mod. antiguo: Kodak 2110.
Mod. nuevo: Kodak IS-110.

Empresa: Kodak, S.A.
Referencia: 10.004.
Mod. antiguo: Kodak 2085.
Mod. nuevo: Kodak IS-85.

Empresa: Minolta B.E.S., S.A.
Referencia: 3.006.
Mod. antiguo: Minolta EP-8605.
Mod. nuevo: Minolta EP6000 (*).

Empresa: Oce España, S.A.
Referencia: 12.001.
Mod. antiguo: OCE-2275.
Mod. nuevo: OCE-3045.

Empresa: Oce España, S.A.
Referencia: 7.010.
Mod. antiguo: OCE-7100.
Mod. nuevo: OCE-7150.

Empresa: Oce España, S.A.
Referencia: 7.011.
Mod. antiguo: OCE-7025.
Mod. nuevo: OCE-7056.

Empresa: Oce España, S.A.
Referencia: 7.012.
Mod. antiguo: OCE-7000.
Mod. nuevo: OCE-7051.

Empresa: El Corte Inglés, S.A.
Referencia: 7.011.
Mod. antiguo: OCE-7025.
Mod. nuevo: OCE-7056.

(*) Los accesorios asociados a la nueva máquina son:

Cassette 3000 Hojas (C-302).
Importe 1.º año: 149.000.
Importe 2.º año: 156.450.

Clasificador grapador/taladrador 20 bandejas (ST-207).

Importe 1.º año: 366.756.
Importe 2.º año: 385.094.

ANEXO II

Empresa: Rank Xerox Española, S.A.
Referencia: 15.018.
Mod. antiguo: 7024.
Precio antiguo: 250.908.
Mantenimiento: 30.109.
Mod. nuevo: 3006.
Precio nuevo: 234.900.
Mantenimiento: 25.050.

Los accesorios asociados al nuevo fax son:

Ampliación de memoria de 1,5 Mb: 22.360 ptas.
Kit PC fax y scanner: 30.450 ptas.

Referencia: 15.005/6.
Mod. antiguo: 5047.
Precio antiguo: 1.104.522.
Mod. nuevo: 53343B+Daft+Sorter de 10 bandejas.
Precio nuevo: 1.057.012.

ANEXO II:

Empresa: COMPAÑÍA IMPORTADORA DE MAQUINAS COPIADORAS, S.A. (CIMAC-MINOLTA)

Marca: MINOLTA

<u>Ref.</u>	<u>M.Prop.</u>	<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>M.Accesorio</u>	<u>Precio Antiguo</u>		<u>Precio Nuevo</u>	
					<u>Precio 1º</u>	<u>Precio 2º</u>	<u>Precio 1º</u>	<u>Precio 2º</u>
3001	5002	MINOLTA	EP-1050	AF-3	142.342	149.458	141.115	148.170
3001	5002	MINOLTA	EP-1050	S-104	145.588	152.868	144.333	151.550
3001	5002	MINOLTA	EP-1050	PEDESTAL	24.476	25.700	24.265	25.478
3002	5003	MINOLTA	EP-2050	PF-2D	157.979	165.878	156.617	164.448
3002	5003	MINOLTA	EP-2050	AF-3	142.342	149.458	141.115	148.170
3002	5003	MINOLTA	EP-2050	AFR-7	211.228	221.789	209.407	219.877
3002	5003	MINOLTA	EP-2050	PF-202	113.579	119.258	112.600	118.230
3002	5003	MINOLTA	EP-2050	PF-102	125.380	131.649	124.299	130.514
3002	5003	MINOLTA	EP-2050	S-104	145.588	152.868	144.333	151.550
3002	5003	MINOLTA	EP-2050	S-205	219.784	230.772	217.889	228.783
3002	5003	MINOLTA	EP-2050	ST-201	209.459	219.931	207.653	218.035
3002	5003	MINOLTA	EP-2050	ST-206	325.988	342.288	323.178	339.337
3003	5004	MINOLTA	EP-3050	PF-2D	157.979	165.878	156.617	164.448
3003	5004	MINOLTA	EP-3050	AFR-9	211.228	221.789	209.407	219.877
3003	5004	MINOLTA	EP-3050	PF-202	113.579	119.258	112.600	118.230
3003	5004	MINOLTA	EP-3050	PF-102	125.380	131.649	124.299	130.514
3003	5004	MINOLTA	EP-3050	ST-101	209.459	219.931	207.653	218.035
3003	5004	MINOLTA	EP-3050	ST-206	325.988	342.288	323.178	339.337
3003	5004	MINOLTA	EP-3050	S-205	219.784	230.772	217.889	228.783
3004	5005	MINOLTA	EP-4050	PF-2D	157.979	165.878	156.617	164.448
3004	5005	MINOLTA	EP-4050	AFR-9	211.228	221.789	209.407	219.877
3004	5005	MINOLTA	EP-4050	PF-202	113.579	119.258	112.600	118.230
3004	5005	MINOLTA	EP-4050	PF-102	125.380	131.649	124.299	130.514
3004	5005	MINOLTA	EP-4050	S-205	219.784	230.772	217.889	228.783
3004	5005	MINOLTA	EP-4050	ST-206	325.988	342.288	323.178	339.337
3005	5007	MINOLTA	EP-9765	C-401	204.442	214.665	202.680	212.814
3005	5007	MINOLTA	EP-9765	T-311	275.836	289.628	273.458	287.131
3005	5007	MINOLTA	EP-9765	ST-203	381.543	400.621	378.254	397.167
3005	5007	MINOLTA	EP-9765	COPYCODE	92.800	97.440	92.000	96.600
3006	5007	MINOLTA	EP-8605	C-401	204.442	214.665	202.680	212.814
3006	5007	MINOLTA	EP-8605	C-205	112.841	118.482	111.868	117.461
3006	5007	MINOLTA	EP-8605	ST-201	369.945	388.443	366.756	385.094
3006	5007	MINOLTA	EP-8605	COPYCODE	92.800	97.440	92.000	96.600

ANEXO IV

Empresa: HISPALENSE DE OFIMATICA, S.L

Marca: OLYMPIA

<u>Referencia</u>	<u>Modelo Antiguo</u>	<u>Precio 1º/2º año Antiguos</u>		<u>Precio 1º/2º año Nuevos</u>	
8.004	OLYMPIA OLYFAX710	169.663	173.481	159.790	165.111
8.005	OLYMPIA OLYFAX720	191.455	195.764	179.900	185.891

Los costes de mantenimiento que se reflejan corresponden a:

Coste por copia de consumibles, para el primer año de adquisición.

Coste por copia de consumibles para el segundo año tras la adquisición, e incremento para años sucesivos.

Coste por copia de mantenimiento para el segundo año tras la adquisición (el primer año es gratuito), e incremento para años sucesivos.

<u>Referencia</u>	<u>Modelo Antiguo</u>	<u>Coste por copia Antiguo</u>			<u>Coste por copia Nuevo</u>		
		<u>1er año C.</u>	<u>2º año C.</u>	<u>2º año M.</u>	<u>1er año C.</u>	<u>2º año C.</u>	<u>2º año M.</u>
8.001	OLYMPIA OMEGA1710 Z	1,10	1,10+IPC	1,10+IPC	0,94	0,94+IPC	0,94+IPC
8.002	OLYMPIA OMEGA3010 Z	0,9	1,10+IPC	0,90+IPC	0,77	0,77+IPC	0,94+IPC

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 8 de abril de 1996, por la que se resuelve dar publicidad a las Resoluciones de delegación de competencias urbanísticas de acuerdo con el Decreto que se cita.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten, en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

Tras las solicitudes correspondientes, se han producido las resoluciones de delegación de competencias en diversos Ayuntamientos.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comunes de las resoluciones que se recogen en el anexo de la presente orden en el que se especifican los aspectos individuales de cada resolución.

«Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de en sesión celebrada el pasado día de de 1995/6 solicitando la delegación de las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal,, a la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana o Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana 1/1992, de 26 de junio, y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.